



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN No. 140/2024

(Designación para asumir las funciones del Decano de Facultad en sus ausencias en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en la Facultad de Ciencias de la Salud)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que atendiendo lo dispuesto por el Reglamento Orgánico de la Seccional en el párrafo primero del numeral 179, corresponde al Rector de la Seccional designar anualmente al Director de la Unidad Académica que remplazará al Decano de Facultad en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales.
2. Que en virtud de lo anterior, para el período 2024 - 2025, una vez escuchado el parecer de los decanos de facultad, el Rector ha decidido modificar la Resolución No. 137/2024 designando a los nuevos Directores que asumirán las ausencias de los Decanos de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias de la Salud según el Reglamento Orgánico de la Seccional.
3. Que los Estatutos de la Universidad en su numeral 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde tomar decisiones de acuerdo con las funciones asignadas en los mismos y ejecutar lo establecido por el Consejo Directivo de la Seccional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con el objeto de suplir las ausencias absolutas, temporales o accidentales de los Decanos de Facultad, se designa en su orden, a los siguientes Directores:

Rectoría - Secretaría General de la Seccional

1. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

- a. Carolina Conde Giraldo, Directora de la Carrera de Derecho.
- b. Jimena Botero Sarassa, Directora del Departamento de Ciencias Sociales.

2. Facultad de Ciencias de la Salud.

- a. Olga Osorio Murillo, Directora de la Carrera de Enfermería.
- b. Paula Bermudez, Directora del Departamento de Salud Pública y Epidemiología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Período de designación. La designación de que trata la presente Resolución se efectúa hasta el 31 de julio de 2025. En todo caso, el encargo solo cesará cuando el Rector de la Seccional, en cualquier tiempo, designe nuevamente a los colaboradores correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Subrogación parcial. La presente resolución subroga parcialmente la Resolución No. 137/2024, la cual mantiene su vigencia para el resto de las designaciones en los apartes correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 24 de septiembre de 2024.



VICENTE DURÁN CASAS S.J.
Rector de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional